

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
 Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
 Idem oficiales, línea o fracción. . 1,00 —
 Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de los fines especificados en la Real orden de 5 del pasado mes, número 118, de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la que se acordara la cuantía de la aportación voluntaria de los funcionarios públicos con destino al monumento que, por suscripción popular, ha de erigirse en memoria de S. M. la Reina Doña María Cristina (q. G. h.), el Gobierno de Su Majestad se ha servido disponer que, para hacer efectiva dicha aportación, los Habilitados de las distintas dependencias del Estado ingresen todas las cantidades que recauden, por el referido concepto, en las Sucursales del Banco de España en las respectivas capitales de provincias, a nombre de la Junta Nacional creada para llevar a cabo la realización del patriótico proyecto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Aril de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Negociado de Hospederías

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo Fernández Conde, dueño de la casa de huéspedes «La Argentina», sita en la calle de Méndez Alvaro,

número 12, contra providencia de esta Dirección General, fecha 5 del actual, imponiéndole multa de 50 pesetas por haber dado con retraso los partes de entrada de dos viajeros, a razón de 25 pesetas por cada uno.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.

El Director general:
P. D.

El Subdirector,
Manuel S. Suárez

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Hacienda

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en el artículo 322 del Estatuto Municipal queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para aprobar la nueva Ordenanza del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, sitos en el término municipal de Madrid, redactada de conformidad con lo dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Hacienda de 3 de Noviembre de 1928, publicado en la Gaceta del siguiente día, y cuyo acuerdo ha sido adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 18 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial mayor,
L. Sáiz de Robles

(Núm. 658)

En cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 322 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para incorporar a la ordenanza número 12 de Exacciones Municipales del vigenté Presupuesto en el grupo B, las siguientes tarifas:

Por el transporte de cada vaca desde las estaciones a inspecciones sanitarias al Matadero, 1,50 pesetas.

Por el transporte de cada res lanar desde las estaciones a inspecciones sanitarias al Matadero, 0,10 pesetas.

Por el transporte de cada cerdo desde las estaciones a inspecciones sanitarias al Matadero, 1,25 pesetas.

Cuyo acuerdo ha sido adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 18 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
L. Sáiz de Robles

(Núm. 657)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Cristóbal Colón Lapuente, Teniente de Alcalde de este distrito,

Hago saber: Que por el mozo Emilio Vicent Lagunilla, número 767 del alistamiento para el actual reemplazo, se ha solicitado la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como mantener a la que le crió, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia en ignorado paradero de D. Emilio Vicent Rico, padre del aludido mozo, que desapareció de su domicilio, calle de la Montera,

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias de dicho individuo, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.

Cristóbal Colón Lapuente

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------|
| | | | | Enfermos del mes anterior..... | Invasiones en el mes de la fecha..... | Curados..... | Muertos o sacrificados..... | Quedan enfermos..... |
| Tuberculosis..... | Getafe..... | Carabanchel Bajo..... | Bovina..... | > | 3 | > | 3 | > |
| Glosopeda..... | Alcalá de Henares..... | Vicálvaro..... | Idem..... | > | 2 | > | > | 2 |
| Idem..... | Colmenar Viejo..... | Colmenar Viejo..... | Idem..... | > | 7 | 7 | > | > |
| Idem..... | Chinchón..... | Brea de Tajo..... | Caprina..... | > | 2 | > | > | 2 |
| Idem..... | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | > | 51 | 3 | > | 48 |
| Idem..... | Getafe..... | Carabanchel Bajo..... | Bovina..... | > | 11 | 11 | > | > |
| Idem..... | Madrid..... | Madrid..... | Idem..... | > | 4 | 4 | > | 4 |
| Idem..... | San Lorenzo del Escorial..... | Galapagar..... | Idem..... | > | 11 | 6 | > | 5 |
| | | | TOTALES..... | 4 | 88 | 31 | > | 61 |
| Agalaxia contagiosa..... | Chinchón..... | Fuentidueña del Tajo..... | Caprina..... | 4 | > | 1 | > | 3 |
| Idem..... | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 1 | 14 | > | > | 15 |
| Idem..... | Idem..... | Villarejo de Salvanés..... | Idem..... | > | 18 | 4 | > | 14 |
| | | | TOTALES..... | 5 | 32 | 5 | > | 32 |
| Mal rojo..... | Colmenar Viejo..... | El Molar..... | Porcina..... | 4 | > | 1 | 3 | > |
| Peste porcina..... | Getafe..... | Valdemoro..... | Idem..... | 7 | 2 | 4 | 4 | 1 |
| Idem..... | San Lorenzo del Escorial..... | Villanueva del Pardillo..... | Idem..... | 28 | 9 | > | 16 | 21 |
| | | | TOTALES..... | 35 | 11 | 4 | 20 | 22 |
| Triquinosis..... | Getafe..... | Carabanchel Bajo..... | Porcina..... | > | > | > | 2 | > |
| Sarna..... | Chinchón..... | Aranjuez..... | Ovina..... | > | 46 | 46 | > | > |

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 638)

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Aquiles Ullrich, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid, en reclamación formulada por D. Luis María Llorente y Armesto, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre devolución de cantidades por el arbitrio sobre producto neto.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, a 21 de Marzo de 1929.

El Oficial de Sala,
Juan M. Corujo

(Núm. 616)

(O.—184)

Don Luis Fernández Riesgo ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 5 de Marzo del año 1928, confirmatorio de otro de 30 de Junio anterior, que destituyó al recurrente de Jefe del Parque Sur de Limpiezas, y dicho Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de Abril de 1929.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 744)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Ortega (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 234 de 1929.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—424)

Martín Cornejo (Celso), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, domiciliado últimamente en esta Corte, plaza del Progreso, número 20, lechería, procesado por estafa sumario número 200-929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Marzo de 1929.

El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—429)

HOSPICIO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en providencia de este día, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Antonio Pintado, en nombre de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, contra D. Francisco Edgardo Jorge Barrail, sobre reclamación de cantidad, y en vista de que este señor ha dejado transcurrir el plazo de los nueve días, por cuyo término fué emplazado con dicha demanda, por medio de edictos, sin haber comparecido en autos, ha acordado se le haga un segundo llamamiento, a tales fines, para que se persone en dichos autos en forma, concediéndole el término de cinco días; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, por segunda vez, al expresado don Francisco Edgardo Jorge Barrail, expido la presente en Madrid, a primero de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

(A.—575)

Abásolo (Patrocino), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Moratín, número 32, piso segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, para prestar declaración en causa por muerte instruida por el Juzgado de instrucción de Vitoria.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

(B.—417)

Fernández Domínguez (Manuel), alias El Melonero, de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Hilario y Eulalia, sin profesión ni domicilio, procesado por el delito de hurto en sumario número 103 del corriente año, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

El Juez instructor,
Jesús de Cora

(B.—418)

Iglesias Manchón (Josefa), hija de Mariano y de Luisa, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, natural de Bilbao, casada, bordadora, que ha tenido su último domicilio en Madrid, en la calle de la Redondilla, 6, principal derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel de su sexo, de esta Corte, para cumplir la pena de cinco años, cinco meses y once días de prisión correccional, que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 112 de 1921 por corrupción de menores; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.

El Secretario,
José M. de Antonio

Jesús de Cora

(B.—419)

Sánchez Rubio (Faustino), de veinticinco años, hijo de Francisco y María Nieves, natural de Malpartida (Salamanca), soltero, vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, 16, lechería, comparecerá, en término de diez días a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por atentado señalada con el número 141 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Marzo de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Jesús de Cora

(B.—425)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Zacarías Cerezo de Grado, representado

por el Procurador D. Raimundo José Iglesias Puente, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de cincuenta y cuatro mil pesetas, intereses, costas y gastos, se sacan a la venta, en pública subasta y por segunda vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento y que son las siguientes:

Casa en esta Corte, calle de Covarrubias, por donde estará señalada con el número once, distrito municipal de Chamberí, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte, consta de planta de sótanos en la primera crujía, piso bajo con dos tiendas y dos cuartos exteriores para habitación, y entresuelo, segundo y ático, distribuido cada uno de los pisos en dos cuartos exteriores y dos interiores, teniendo cuatro patios. La construcción es a la catalana, de hierro y ladrillo. Linda: por su frente o fachada principal, al Saliente, con la calle de Covarrubias, en línea de diez metros cincuenta centímetros, por donde estará señalada con el número once; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con otro solar propiedad del Sr. Rubio Sánchez; por la izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros, con solares números diez y doce de la calle de José Marañón, y por su testero, al Oeste, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con solares de la Condesa de Arcentales; y

Otra casa en esta Capital, calle de Nicasio Gallego, por donde estará señalada con el número cinco, distrito municipal de

Chamberí, que corresponde al Registro de la Propiedad del Norte. Consta de sótanos en la primera crujía, planta baja, entresuelo, primero, principal y ático, teniendo tres cuartos por cada planta, dos en los áticos y en la planta baja, en tres tiendas. Tiene la casa tres patios, siendo su construcción a la catalana, de hierro y ladrillo. Linda: por su frente, al Norte, en línea de veinte metros once centímetros, con dicha calle de Nicasio Gallego; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de once metros cincuenta centímetros, con solares de la Condesa de Arcentales, hoy de doña María Luisa y doña María Rosa del Arco y Vizmanos, y parcela de estas señoras; por la izquierda, al Saliente, en una línea quebrada que mide once metros sesenta centímetros, con la calle de Covarrubias, y por el testero, al Sur, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con solares propiedad del Sr. Rubio Sánchez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por lo que se refiere a la primera finca, la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y para la segunda, la de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate

deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las indicadas cantidades y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Francisco Fabié

(A.—578)

PALACIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y mi Secretaría penden, en virtud de repartimiento, autos ejecutivos promovidos por D. José Antonio Ruiz Valero, contra D. Francisco Ríos y Morales, sobre pago de pesetas, en los que se embargó al deudor D. Francisco Ríos Morales una casa en construcción, señalada con el número cincuenta y tres de la calle de Zurbano, de esta Capital, y en dichos autos, a virtud de escrito de la representación del ejecutante, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, Sr. González Llana.—Juzga-

do de primera instancia de Palacio.—Madrid, cinco de Abril de mil novecientos veintinueve... y como se solicita hágase saber a la Sociedad «López y Pascual» el estado de la ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de la finca embargada, si le conviniere, y mediante a ignorarse el domicilio de dicha Sociedad practíquese la notificación a la misma por medio de edictos, de los que uno se fijará en el sitio del Juzgado destinado al efecto y otro se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S., doy fe, González Llana.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad «López y Pascual», mediante a ser desconocido e ignorado el domicilio de la misma, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
(A.—581)

UNIVERSIDAD

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Antonio Pintado y Verano, en nombre de don Félix Ester, D. Sammay Montias y en el suyo propio, como Síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Bautista Rueff, con doña María Diez Guilhou, asistida de su esposo don Manuel Ripolles; doña Asunción Diez Guilhou, asistida de su esposo D. Félix Escolar Desfilis, y doña Asunción

tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, la adjudicación provisional que del remate se hizo a favor de D. Antonio García Jiménez, en la cantidad de seis pesetas cada gallina.

14. Declarar, con arreglo a lo establecido en el caso 5.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, la excepción de subasta para adquirir, directamente, los siguientes artículos: pan candeal, pan francés, merluza, azúcar, vino tinto y blanco, bacalao, garbanzos, aceite de oliva y patatas, y disponer que estos artículos sean adquiridos, por administración, a los precios corrientes en plaza, y autorizar a la Presidencia para adquirirlos por concurso.

15. Quedar enterada y conforme con la designación de abastecedores, hecha por el señor Presidente de esta Corporación, en virtud de la autorización concedida por la Comisión Provincial en 21 de Diciembre último, para que sean adquiridos de ellos los siguientes artículos: ajos, a 0,80 pesetas kilo y cebollas, a 0,35, de D. José María Romar; arroz, a 0,67; jabón, a 1,28; lentejas, a 1,14; judías a 1,29; pasta para sopa, a 1,03; sal a 0,09; vinagre a 0,27 el litro, y vino generoso, a 0,94, a D. Juan Ruiz Gómez; café, a 6,75 el kilo; manteca de cerdo, a 3 pesetas, y canela de Ceylán, a 14,00, de D. Juan del Pozo Martín; pimentón, a 2,15, de D. Enrique Sempere; ternera, a 6,25, de D. José Santor Rodríguez; harina de arroz, a 0,59; cebada, a 0,40, y paja, a 0,07, de D. Victoriano Requejo y Moreno.

16. Confirmar la autorización concedida por el señor Presidente de esta Corporación a los Directores de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, para adquirir de D. Joaquín Vila Nogareda, al precio de 0,25 pesetas kilo y hasta que se celebre el oportuno concurso, las patatas que sean necesarias en los mismos.

17. Que se conteste al Alcalde de Cicero (Navarra), que no es posible hacerle entrega del depósito existente en el Hospital Provincial de esta Corte, perteneciente al alienado Hilario Jiménez Yanguas, no sólo por aparecer que este enfermo dejó a su fallecimiento un hijo llamado Martín, sino porque esta Corporación no puede entregar dicho depósito más que a quien ordene, en forma legal, la autoridad correspondiente.

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial

Sesión de 9 de Enero de 1929

1. Quedar enterada, con reconocimiento, del donativo de 500 pesetas hecho por una señora para la apertura de cuatro cartillas de 125 pesetas a favor de las cuatro acogidas del Colegio de la Paz que se consideren más desgraciadas, y que se haga público en el *Boletín Oficial* este generoso proceder para estímulo de otras personas caritativas.

2. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha de 27 de Diciembre último y cargareme 2.510, ha tenido ingreso en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de 136 627 pesetas por D. Luis Romero Amorós, en nombre y como Presidente de la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, para el pago del segundo plazo de compra de la parcela A) sobrante de los terrenos de la Plaza de Toros actual, que fueron adjudicados, por subasta, a dicha entidad; y disponer que, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se invierta el importe de esta venta en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 a favor del Hospital Provincial.

3. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro de la Dirección general de Administración, dando cuenta de que por el excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros se ha indicado la conveniencia de que se formule una Memoria, con fotografías, relativa a las obras llevadas a cabo por esta Diputación, al objeto de que pueda conocerse el uso que se hace de las facultades y deberes que la impone el Estatuto Provincial, a cuyo fin señala los particulares que deben constar en dicha Memoria; y del Decreto de la Presidencia designando al Dipu-

Escolar Díez y D. José Luis Escolar, sobre nulidad de las operaciones parciales practicadas al óbito de doña Luisa Guilhou Povedano, en la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, y por ignorarse el domicilio y actual paradero de doña Asunción Díez Guilhou y de su esposo D. Félix Escolar Desfilis, y doña Asunción Escolar y Díez y don José Luis Escolar, se les emplaza por medio de la presente cédula, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personalmente en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el domicilio y paradero de los demandados últimamente mencionados, pongo la presente en Madrid, a cinco de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
(A.—576)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO DE CITACIÓN

Por el presente, que se expide en méritos de demanda de juicio verbal presentada en este Juzgado a instancia de D. Gaspar de la Serna, apoderado de D. Ramón Neyra, contra doña Leonides Ventura y D. Emilio Ventura, así como contra los causahabientes de doña Antonia García, cuyos domicilios y nombres se ignoran, sobre consignación de mil pesetas, que en poder del demandante se constituyeron como depósito por los señores Ventura y García, según acta notarial y fundándose la referida demanda en los artículos mil setecientos setenta y

cinco y mil setecientos setenta y seis del Código Civil, se cita a los referidos causahabientes de doña Antonia García, para que el día diecisiete del actual, a las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, a celebrar el juicio de referencia; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º—El Juez, Juan de Dios Dastis.—Rubricados.

Es copia:
Licdo. Angel Jorro
(A.—574)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Manuel Agudo y Agudo, contratista, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día quince de los corrientes, a las diez horas, para celebrar acto de conciliación interpuesto por D. Lorenzo López Fontana, Procurador, en concepto de apoderado de D. Francisco Pons, para que se avenga a abonar a mi representado la suma de quince mil pesetas, que es en deberle según escritura pública otorgada en esta Corte, más los intereses y costas.

Y para que sirva de citación al demandado D. Manuel Agudo y Agudo, doy el presente en Madrid, a 5 de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
(Firmado)

El señor Juez municipal,
Manuel de Santos

(A.—582)

Parque de Suministro de Intendencia

DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Carbón de hulla, 50 quintales métricos.

Gasolina, 36 litros.

Aceite lubricante, 18 kilogramos.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, 5 de Abril de 1929.

El Director,
Emilio Villorias

(Núm. 743)

(E.—164)

Canal de Isabel II

ANUNCIO

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 31 de Enero, el extravío de las certificaciones números 341 y 445 del libro de Certificaciones Provisionales, expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Celedonio del Val, importante 32 hectolitros la primera y 16 la segunda, equivalentes ambas a 1½ reales fontaneros, para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentase, quedarán nulas y sin ningún

efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 3 de Abril de 1929.

El Comisario Regio,
J. de Zараcondoguí
(A.—567)

Comité Paritario Interlocal de la Industria de la Edificación de Madrid

El Comité Paritario Interlocal de la Industria de la Edificación de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1929 ha aprobado las bases de trabajo que han de regir en los oficios de fabricación de ladrillo y rasilla y de tejares, en 1.º de Mayo de 1929.

En las oficinas del Comité (San Marcos, 37) podrán examinarse las mismas, durante un plazo de veinte días, a contar de la fecha de este anuncio.

(A.—579)

ANUNCIO

Habiendo sido traspasado el establecimiento de cacharrería, sito en Madrid, calle de Jerónima Llorente, número 1, propiedad de D. Manuel Fernández, se les notifica a los acreedores por el presente aviso al objeto de que, en el plazo de veinticuatro horas, se presenten a hacer efectivos sus créditos; pasado dicho plazo, el adquirente no responde de ninguna deuda que hubiere contra el citado establecimiento.

Madrid, 9 de Abril de 1929.

(A.—580)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

tado D. Federico Suquía para que presida la Comisión que, integrada por los demás señores Visitadores de los Establecimientos y servicios provinciales, ha de tener a su cargo la redacción de la mencionada Memoria, realice el trabajo y redacte la Memoria mencionada, en unión de los Visitadores de los Establecimientos y servicios provinciales.

4. Que para dar cumplimiento a lo determinado en el apartado F) de la quinta estipulación del vigente contrato de arriendo de la Plaza de Toros, se proceda por la Ponencia de Beneficencia, acompañada por el Oficial mayor de esta Diputación, Arquitecto Jefe Provincial y representación de la Empresa arrendataria, el próximo miércoles, día 16 del actual, a las doce de su mañana, a girar la visita de inspección del estado de conservación de las dependencias, mobiliario y enseres de la expresada Plaza.

5. Aprobar la inversión hecha por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid de los talones de 15.000, 40.000 y 22.000 pesetas, que le fueron entregados por adelantado para pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante las semanas 370, 371 y 372, días 25 de Noviembre a 15 de Diciembre últimos, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto de 1927.

6. Autorizar al señor Diputado Visitador de la Inclusa para que dé por terminado el contrato de conducción de niños, que en virtud de acuerdo de 10 de Abril último había concertado con D. Miguel Carvajal, por haber sido adquirida una camioneta con destino a este servicio, y autorizar al mismo señor Visitador para que, en las condiciones que considere más ventajosas para los intereses provinciales, enajene las dos mulas, propiedad del expresado Establecimiento, por ser en la actualidad innecesarias, ingresando el importe que se obtenga en la Caja de esta Corporación.

7. Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para que, por administración, ejecute las obras de pavimentación y demás de albañilería precisas en el patio de la casa llamada del Cuarterón, donde se halla instalado el Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, y que su importe de 24.909,02 pesetas se abone con cargo a la partida de 65.000,

consignada al efecto en el presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

8. Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para que continúe las obras de reparación del alcantarillado del Hospital Provincial, abonándose su importe con cargo a la partida de 14.000 pesetas, consignada al efecto en el presupuesto parcial del Establecimiento.

9. Quedar enterada del oficio del Director del Hospital Provincial participando que el día primero del actual fueron obsequiados los enfermos y sirvientes del Establecimiento con mil cuatrocientos pasteles, costeados por el Profesor Médico D. Isidro Sánchez Covisa, y que se dé las gracias al mismo por su generoso proceder.

10. Conceder análogos votos de gracias, por sus donativos de juguetes a los niños del Hospital de San Juan de Dios, a los Profesores D. Julio Bejarano y D. José Sánchez Covisa.

11. Quedar enterada y conforme con las adjudicaciones hechas por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, a favor de Antonio González Mencía, del servicio de extracción de sobrante de comida y basura durante el ejercicio de 1929, en el precio de 75 pesetas mensuales; a D. Segundo Plaza López, el de aprovechamiento de sebo, hueso y trapo blanco, el de 0,50, 0,09 y 0,40 pesetas kilo, respectivamente, y a D. José Ayllón Pérez, el de trapo de color, en el precio de 0,20 pesetas kilo.

12. Disponer que, por no hallarse afecta a responsabilidad, se aplique al contrato de suministro de carne de vaca y carnero, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929, de conformidad con lo solicitado por el rematante D. Tomás Fernández Gómez, la fianza que éste tiene constituida para responder del cumplimiento del contrato del mismo suministro en el ejercicio anterior, siempre que el peticionario justifique, previamente, el haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos de cancelación por la citada garantía y los que correspondan a esta Corporación por timbre provincial.

13. Declarar válida la segunda subasta celebrada el día 20 de Diciembre último, para concertar el suministro de gallinas con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1929; y, en su consecuencia, elevar a definitiva, a